



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 30 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE: 6476/2026 mediante el cual la Secretaria Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo, CPN Eleonora CASARETTO, eleva anteproyecto para el Presupuesto 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante OCS N° 45/2025 se reconduce el Presupuesto de la Universidad Nacional de San Luis en los términos del Artículo 27° de la Ley 24.156.

Que de acuerdo a la OCS N° 45/2025 le corresponde a la Facultad de Turismo y Urbanismo, en el Anexo Funcionamiento Dependencias, la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$23.473.149,80).

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, en su sesión ordinaria del día 11 de marzo de 2026, aprobó la reconducción del presupuesto 2025 para el ejercicio económico 2026 mediante RCD N° 19/2026.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis mediante OCS N° 1/2026 ratifica la OCS N° 45/2025 correspondiente a la apertura de créditos y distribución de gastos conformando el Presupuesto Ordinario del ejercicio 2026 y se aprueba la planilla de distribución presupuestaria de los recursos propios de la Universidad Nacional de San Luis.

Que de acuerdo a la OCS N° 1/2026 le corresponde a la Facultad de Turismo y Urbanismo la suma de PESOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 74/100 (\$30.515.094,74), provenientes del monto original y la Distribución 1 Otros Gastos ítem b-1 Funcionamiento Dependencias.



Que asimismo de acuerdo a la OCS N°1/2026 le corresponde a la Facultad de Turismo y Urbanismo, en Otros Gastos ítem b-4 Convenios y Obras, la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000) para bienes, servicios e infraestructura.

Que la Secretaria Administrativa y de Infraestructura eleva anteproyecto para el Presupuesto ordinario del ejercicio 2026 correspondiente a la Facultad de Turismo y Urbanismo contemplando la distribución aprobada mediante RCD N° 19/2026 y los nuevos fondos destinados a la Facultad mediante OCS N°1/2026.

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo fijó como política, la distribución de partidas para el funcionamiento de la Facultad contemplando bienes de consumo, servicios, bienes inventariables y becas y la distribución a los Departamentos de Turismo y de Aromáticas y Jardinería y el fortalecimiento de bienes e infraestructura.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, Presupuesto y Cuentas, en su reunión del día 26 de abril de 2026 expresó: *"Habiendo analizado el expediente de referencia, esta Comisión recomienda aprobar la distribución de los fondos para el Presupuesto ordinario del ejercicio 2026, contemplando la distribución aprobada mediante RCD 19/2026 y los nuevos fondos destinados a la Facultad mediante OCS N.º 1/2026, en función de las pautas presupuestarias para: funcionamiento, becas, departamentos e infraestructura"*.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 29 de abril, hizo suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Presupuesto y Cuentas y decidió aprobar la distribución de los fondos para el Presupuesto Ordinario del ejercicio 2026, contemplando la distribución aprobada mediante RCD N° 19/2026 y los nuevos fondos destinados a la Facultad mediante OCS N° 1/2026, en función de las pautas presupuestarias para: funcionamiento, becas, departamentos e infraestructura.

Que corresponde emitir acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Presupuesto Ordinario del ejercicio 2026 correspondiente a la Facultad de Turismo y Urbanismo, atento lo dispuesto por la RCD N° 19/2026 y a la OCS N° 1/2026, de acuerdo al ANEXO que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretario General, Pablo Elías Roncal.



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"
 "40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

ANEXO

PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO							
DISTRIBUCIÓN	DETALLE	PORCENTAJE		DISTRIB. ORIGINAL	DISTRIB. 1	DISTRIB. TOTAL	DESCRIPCIÓN
DECANATO (FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO FACULTAD)	INC 200	22,25%	58,00%	5.222.775,83	1.566.832,75	17.698.754,95	BIENES DE CONSUMO
	INC 300	24,32%		5.708.670,03	1.712.601,01		SERVICIOS
	INC 400	11,43%		2.682.981,02	804.894,31		BIENES DE USO
BECAS	INC 500	12,00%	12,00%	2.816.777,98	845.033,39	3.661.811,37	BECAS DE SERVICIOS, DOCENTES, NODOCENTES, ESTUDIANTES, ETC.
DEPARTAMENTOS	DPTO. DE TURISMO	22,02%	30,00%	5.167.818,85	1.550.345,66	6.718.164,51	GASTOS DISTRIBUCIÓN ORIGINAL (*)
	DEPTO. DE AROMÁTICAS Y JARDINERÍA	7,98%		1.874.126,09	562.237,83	2.436.363,91	GASTOS DISTRIBUCIÓN 1 (**)

(*) *Departamentos Distribución Original: Fondos destinados a gastos académicos, compras para insumos de librería, toners, bienes inventariables, bibliografía.*

(**) *Departamentos Distribución 1: Fortalecimiento Departamentos en Bienes e Infraestructura. Dpto. Aromáticas y Jardinería Vivero, Dpto. Turismo Box Docente.*

b-4 CONVENIOS Y OBRAS	
Bienes, Servicios e infraestructura FTU	25.000.000,00

Fondos destinados a Obra de infraestructura Campus FTU, compras de bienes y contratación de servicios.

Hoja de firmas